

dad, se ha dictado auto declarando insolvente a la demandada, de fecha 27-9-05, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (707/04) para el pago de 3.194,67 euros de principal, más 220,88 euros de mora, se declara insolvente, por ahora, a Irikar Estudio, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse los nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 27 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiaran García.—51.436.

ISS FACILITY SERVICES, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

NET Y BIEN, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 14 de octubre de 2005, el Accionista Único de ISS Facility Services, Sociedad Anónima Unipersonal y el Socio Único de Net y Bien, Sociedad Limitada Unipersonal, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Net y Bien, Sociedad Limitada Unipersonal, por ISS Facility Services, Sociedad Anónima Unipersonal, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 14 de octubre de 2005.—Sergio Sánchez Solé, Secretario del Consejo de Administración de ISS Facility Services, S.A., Sociedad Unipersonal y Net y Bien, S.L., Sociedad Unipersonal.—52.514. 1.ª 17-10-2005

JOAQUÍN PRAT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por medio del presente se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con carácter de Universal, el día 13 de octubre de 2005, ha acordado la disolución de la compañía y su puesta en liquidación, girando a partir de esta fecha como «Joaquín Prat, Sociedad Anónima en liquidación».

Lo que se hace público en cumplimiento de la normativa vigente.

Sabadell a, 13 de octubre de 2005.—El Liquidador, Tiaogo Isidoro Fernandes.—52.483.

JOSE MANUEL LOBATO FOXTE

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en los procedimientos de ejecución número 111/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguido contra la empresa José Manuel Lobato Foxte se ha dictado con fecha 16-6-2005 Auto por el que se declara la situación de insolvencia, por importe

de 343,30 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor .

Gijón, 3 de octubre de 2005.—Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado Social 1 de Gijón.—51.450.

JUDARRAS DE LOS PARRAS, S. L. (Sociedad absorbente)

SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN JUDARRAS DE LOS PARRAS, NÚMERO 256 (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las sociedades «Judarras de los Parras, S. L.», y «Sociedad Agraria de Transformación Judarras de los Parras, número 256», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de responsabilidad Limitada anuncian:

Primero.—Que la Junta general y la Asamblea general de ambas sociedades celebradas ambas el día 29 de agosto de 2005, acordaron, conforme con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Albacete el 25 de agosto de 2005, la fusión por absorción de «Sociedad Agraria de Transformación Judarras de los Parras, número 256» (sociedad absorbida), por «Judarras de los Parras, S. L.» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Segundo.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de dichas entidades.

Tercero.—Que de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Hellín, 5 de septiembre de 2005.—José García Martínez, Consejero Delegado Solidario de «Judarras de los Parras, S. L.».—Consuelo Martínez Velasco, Presidente de la Junta Rectora de «Sociedad Agraria de Transformación Judarras de los Parras, número 256».—51.392.

y 3.ª 17-10-2005

JUAMUR, S. L.

(Sociedad absorbente)

LEVANGLASS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las juntas generales extraordinarias y universales de las compañías «Juvamur, Sociedad Limitada» y «Levanglass, Sociedad Limitada», celebradas los días 15 y 16 de junio de 2005, aprobaron la fusión por absorción de «Juvamur, Sociedad Limitada», sociedad absorbente, y «Levanglass, Sociedad Limitada», sociedad absorbida, con la extinción de la personalidad jurídica de la segunda y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la primera. La fusión se acordó sobre la base del proyecto depositado en los Registros Mercantiles de Murcia y Valencia, los días 1 y 7 de junio de 2005. Los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio

de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 49 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Murcia y Valencia, 1 de julio de 2005.—Administrador único de «Juvamur, Sociedad Limitada» y de «Levanglass, Sociedad Limitada», Jesús Ignacio Valle Sánchez.—51.550. y 3.ª 17-10-2005

KALYTUROC, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración insolvencia provisional

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao (Bizkaia),

Certifica: Que en la Pieza de Ejecución N.º 182/05 seguida por Jonathan Oliveros Ibáñez, sobre cantidad, se ha dictado auto declarando insolvente a la demandada, de fecha 29-9-05 en cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (762/04) para el pago de 566,02 euros de principal, más 56,60 euros de mora, se declara insolvente, por ahora, a Kalytu-roc, S. A., sin perjuicio de que pudieran encontrarse los nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 29 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiaran García.—51.435.»

LEMPIRA, SICAV, S.A.

Convocatoria de Junta de Accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General de Accionistas, con carácter extraordinario, que se celebrará en Barcelona, Avenida Diagonal, número 605 - 7.ªA, el día 3 de noviembre de 2005, a las 10 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, nombramiento y/o renovación de Administradores y Auditores.

Segundo.—Sustitución de la Entidad Depositaria. Modificación del artículo 1.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Sustitución de Sociedad Gestora.

Cuarto.—Traslado de domicilio. Modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo de las mismas.

En Barcelona, 10 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Arturo Mas-Sarda Romagosa.—52.078.

LUPICINIO CREDITOR, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio por pérdida de certificación

Don Alexander Grant, como interesado de la certificación número 05173485, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha doce de julio de dos mil cinco, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, número 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a